Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2015-00616**-00

Continuando con el trámite del proceso secretaría verifique el cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 21 de junio de 2023 y en lo que corresponde al emplazamiento de los acreedores. Cumplido esto se resolverán los recursos interpuestos. (artículo 438 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2015-616 -1 folios-)

ypg